# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo 3403/22

# USHUAIA, 1 3 DIC. 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-62956/2022 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública Nº 01/2022 RAF 609, referente a la adquisición de una (1) camioneta doble cabina, doble tracción "4x4", destinada a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante la Resolución M.G.J. y D.H N° 343/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

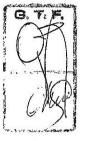
Que del Acta de Apertura de Sobres con fecha 04/11/2022, surge que se presentaron tres (3) ofertas, la del proveedor "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", CUIT N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$10.269.351,00), la del proveedor "COMERCIAL DEL SUR S.R.L", CUIT N° 30-70839086-7, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$10.470.000,00) y la del proveedor "BRIDGE S.R.L." CUIT N° 30-65908062-8, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100(\$9.495.000,00).

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 16/11/2022, aconsejó preadjudicar en la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", CUIT N° 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$10.269.351,00), por entender que se ajusta a las necesidades y requerimientos de las bases y condiciones y que no resulta económicamente perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Afectación Específica establecido en el artículo 24º de la Ley Provincial Nº 1399.

Que han tomado intervención la Auditoria Interna, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaria de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mareos S. ANIBALDI Director de Despacho Administrativo D.C. y R. - S.G.L. y T

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

### ..//2

Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 17, inciso a), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 417/20 y su modificatorio Nº 05/22 - Anexo I, y Nº 2840/2021 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, 18/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

#### Por ello:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2022 RAF 609, por la cual tramita la adquisición de una (1) camioneta doble cabina, doble tracción "4x4", destinada a la Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C", CUIT Nº 30-51862682-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 00/100 (\$10.269.351,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a las U.G.G. 0505UG, U.G.C. UC0505, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º,- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



3403/22 DECRETO Nº

Dra, Adriana CHAPPERON

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A. MELEI of, Gu tavo **GOBERNADOR** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ORIGINAL ES COPIA FIEL DE Marcos S. ANIBALDI Director de Despacho Administrativo D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"